



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/195	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 24 Octubre de 2024	BOUC: N 35 24 Octubre de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	
DEPARTAMENTO: Relaciones Internacionales e Historia Global	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE Rafael Bustos García de Castro

SECRETARIO Miguel Ángel Benedicto Solsona

VOCAL José Díaz Lafuente

VOCAL Soledad Segoviano Monterrubio

VOCAL David García Cantalapiedra

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GUERRA SESMA, DANIEL	8,1
BONSOMS GARCÍA, AITOR	6,0
MORENO AGUILAR, VÍCTOR	5,9
CAMARERO MONTESINOS, RAFAEL	5,0
CASTELLANOS AGUDO, RODRIGO	5,0
PEREJIL BRICIO, DAVID	5,0



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
MORENO AGUILAR, VICTOR	1.8	1	0	2.8	0.8	0.8	0.5	1	0	1.5	0.8	0.8	0	0	5.9
BONSOMS GARCÍA, AITOR	0.9	0.6	0	1.5	0.4	0.4	1	0.8	0.5	2.3	0.8	0.8	0	1	6.0
GÓMEZ FALAGAN, ISABEL	0.2	0	0	0.2	0	0	0.6	0.3	0.1	1.0	0.2	0.2	0	0	1.4
CASTELLANOS AGUDO, RODRIGO	0	0	0	0	0.7	0.7	1.5	1	1	3.5	0.8	0.8	0	0	5.0
PEREJIL BRICIO, DAVID	0	0	0	0	1	1	1.5	1	0.8	3.3	0.7	0.7	0	0	5.0
GUERRA SESMA, DANIEL	2	1	0	3	0.8	0.8	1.5	1	0.3	2.8	0.5	0.5	1	1	8.1
DEL RIO AYUSO, CARLOS	0	0	0	0	0	0	1.5	1	0	2.5	0.6	0.6	0	0	3.1
CAMARERO MONTESINOS, RAFAEL	0.6	0	0	0.5	0.5	0.5	1.5	1	0.7	3.2	0.5	0.8	0	0	5.0



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente reglada en Grado y Máster vinculada al área de conocimiento de la plaza 2 PUNTOS
1.2.-	Diversidad y transversalidad de las asignaturas impartidas dentro del área de conocimiento de la plaza 1 PUNTO
1.3.-	Proyectos de innovación docente y materiales docentes publicados vinculados al área de conocimiento de la plaza 0.5
2.1.-	Otra experiencia docente (máx. 1 pto)
3.1.-	Publicaciones (monografías, artículos y capítulos de libro), indexadas y no indexadas, vinculadas al área de conocimiento de la plaza. 1.5 PUNTO
3.2.-	Comunicaciones y conferencias presentadas en congresos científicos nacionales e internacionales. Proyectos y estancias de investigación vinculados al área de conocimiento de la plaza. 1 PUNTO
3.3.-	Experiencia profesional vinculada al área de conocimiento de la plaza. 1 PUNTO
4.1.-	Formación académica y docente vinculada al área de conocimiento de la plaza. 1
5.1.-	Grado de Doctor. 1

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
<ul style="list-style-type: none">García García, Aurora	3
<ul style="list-style-type: none">Sacristán Romero, Francisco	3

(1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.

(2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).



- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
